

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 334 - 2016 - A/MDP.

Pangoa, 14 de abril del 2016.



VISTO; el expediente administrativo N° 16455, de fecha 11 de abril del 2016, Solicitud presentado por el Sr. Francisco Roncal Ochoa, solicita su reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Pampa Alegría de Arpayo, perteneciente al Distrito de Pangoa - Satipo - Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el artículo 109° de la acotada Ley, indica que El delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, el recurrente solicita reconocimiento como Delegada Vecinal Comunal del Centro Poblado **Pampa Alegría de Arpayo**, sustenta su pedido con una copia del Acta de Asamblea suscrito por los moradores de la comunidad, de fecha 13 de marzo del 2016 y otros requisitos establecidos por ley; lo cual es procedente efectuar el reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado **Pampa Alegría de Arpayo**, jurisdicción del distrito de Pangoa;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al Sr. **FRANCISCO RONCAL OCHOA**, identificado con D.N.I. N° 20975487, como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del **CENTRO POBLADO DE PAMPA ALEGRIA DE ARPAYO**, perteneciente al Distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

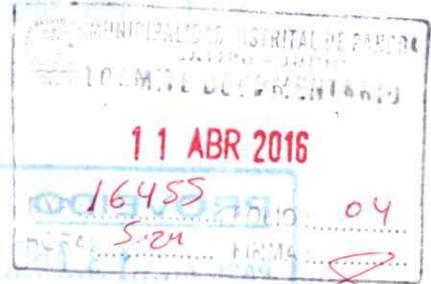


AVAHUAYCO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Jug. Pedro Castañeda Pela
ALCALDE

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DEL GRAU"

SOLICITO : CREDENCIAL COMO DELEGADO
VECINAL COMUNAL

SEÑOR : ING. PEDRO CASTAÑEDA VELA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO



Yo, FRANCISCO RONCAL OCHOA con DNI N° 20975487 domiciliado en el Centro Poblado Pampa Alegría de Arpayo, jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, con el debido respeto me presento y solicito.

Que, en la última reunión del mes de marzo del 2016 *mi persona fue elegido como Delegado Vecinal para el presente año 2016 y deseando trabajar en beneficio de la comunidad y el desarrollo del Distrito de Pangoa, solicito se me otorgue CREDENCIAL como DELEGADO VECINAL del Centro Poblado Pampa Alegría de Arpayo, para el presente año, para lo cual adjunto, copia de DNI y fotografía tamaño Carnet, copia del acta.*

POR LO TANTO:

A Ud. Señor Alcalde Agradeceré acceder mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar.

Pangoa, 11 de Abril del 2016.



Francisco Roncal Ochoa
Francisco Roncal Ochoa
DNI 20975487

FRANCISCO RONCAL OCHOA
DNI N° 20975487
DELEGADO VECINAL COMUNAL



CREDENCIAL

Delegado Vecinal Comunal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

C.P./CC.NN. : *Pampa Alegría de Aspayo.*
Apellido P. : *Roncal*
Apellido M. : *Ochoa*
Nombres : *FRANCISCO*
D.N.I. : *20975487*



¡Pangoa está cambiando!

GESTIÓN
2015-2018

Res. de Alcaldía : *075-2015-D/MDP*

Fecha de Emisión : *20-01-15*

F./Caducidad : *20-01-16*

Valido solo para el Delegado Vecinal Comunal, en caso de pérdida comunicar a la
Municipalidad Distrital de Pangoa y/o el teléfono 064-543182

ASAMBLEA ORDINARIA

En el Centro Poblado de Pampa Alegria de Arayo, del distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, region Junin, siendo el 13 de marzo del 2016, contando con quorum reglamentario, se acuerda nombrar la Junta directiva recaendo por mayoria de votos a las siguientes comuneros:

- Delegado Vecinal: Francisco Roncal Ochoa DNI- 20976057
- Sub delegado : Samuel Lazo Seguil DNI 19805546
- Secretario : Yuri Nunez Cenicada DNI 21006436
- Tesorero : Lucinda Balbin Santos DNI 21000415
- 1er Vocal : Camarena Orellana Lucia DNI 20987164
- 2do vocal : Guillermina Garcia Campos DNI 21005506

No habiendo otros puntos que tratar, se da por culminada la asamblea Ordinaria y paramos a firmar en señal de conformidad



Francisco Roncal Ochoa DNI 20975487



Reymundo Jarija DNI 20682149

Yuri Nunez Cenicada 21006436

Samuel Lazo Seguil 19805546

Lucinda Balbin Santos 21000415

Camarena Orellana Lucia 20987164 DNI. TRAHITE

Guillermina Garcia Campos 42936247

Yuri Nunez Cenicada 46241791

Samuel Lazo Seguil 27005505

Lucinda Balbin Santos 21000415

Francisco Roncal Ochoa 47942700

Samuel Lazo Seguil 20535252

Yuri Nunez Cenicada 20982391

Reymundo Jarija 44276508